

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 4/2005

Ref.: Reiterar a las distintas dependencias del Inciso 25 – Programa 01, la obligación de remitir mediante correo electrónico o por disquete a la Sección Actas y a la Prosecretaría General los soportes magnéticos de los proyectos de resolución.-

ACTA N°: 4, RES.: 3

Expte.: 1-6990/04

FECHA: 26/1/2005

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 4/2005

Por la presente Circular N° 4/2005, se comunica la Resolución N° 3 del Acta N° 4 de fecha 26 de enero de 2005, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de reiterar a las diferentes dependencias de la Administración el estricto cumplimiento de la remisión de los soportes magnéticos correspondientes de los proyectos de resolución que se elevan a consideración y eventual aprobación del Consejo de Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que ese ha constatado que no se efectúa la remisión de dichos soportes, hecho por el cual se hace necesario digitar la mismas a efectos de confección de los actos del Consejo en la base de datos de Actas Firmadas de este Órgano Rector;

II) Que procede a reiterar a los diferentes dependencias del Inciso 25 – Programa 01 la obligación de remitir los soportes magnéticos con las propuestas de resoluciones que se elevan a consideración de este Cuerpo;

III) Que a efectos de centralizar la recepción se estima que una vez que han sido aprobadas por el Consejo, las mismas se envíen por correo electrónico a las direcciones que se indican o en su defecto en disquete a la Sección Actas y a la Prosecretaría General:

- seccionactas.cd@anep.edu.uy.
- prosecretaria@anep.edu.uy.
- jpviera@anep.edu.uy.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA;**

Resuelve:

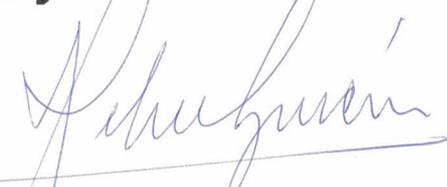
- 1) Reiterar a las distintas dependencias del Inciso 25 – Programa 01, la obligación de remitir mediante correo
-

electrónico o por disquete a la Sección Actas y a la Prosecretaría General los soportes magnéticos de los proyectos de resolución que se elevan a consideración de este Cuerpo:

- seccionactas.cd@anep.edu.uy.
- prosecretaria@anep.edu.uy.
- jpvlera@anep.edu.uy.

2) Responsabilizar funcionalmente a las Jefaturas de las distintas dependencias del efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Por el Consejo Directivo Central;



Dr. Robert SILVA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

TRANS. Vmr. *EL*
